

## COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

Política de tolerancia cero frente al acoso, violencia y conductas inapropiadas en el trabajo

MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A. (MEPSA) hace público su compromiso con el objetivo de fomentar y mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de todas las personas que integran nuestra Organización.

De acuerdo con ese compromiso, MEPSA declara que las actitudes de acoso (sexual, por razón de sexo, moral, discriminatorio) representan un atentado grave contra la dignidad de las personas y de sus derechos fundamentales.

Por lo tanto, MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A. se compromete a:

- A reforzar su “Política de tolerancia cero” frente al acoso para no permitir ni tolerar bajo ningún concepto comportamientos, actitudes o situaciones de acoso (de cualquier tipo) o que puedan ser consideradas inapropiadas, con independencia de la función que la persona acosadora desempeñe en la Empresa.
- Fomentar que el comportamiento del personal de la Empresa sea fiel reflejo de los valores del Grupo y propugnar que las personas que sean testigos o se enfrenten a un posible caso de acoso, se atrevan a hablar y denunciar este tipo de conductas.
- No ignorar las quejas, reclamaciones y denuncias de los casos de acoso y violencia en el trabajo que se puedan producir en la organización.
- Recibir y tramitar de forma rigurosa y rápida, así como con las debidas garantías de seguridad jurídica, confidencialidad, imparcialidad y derecho de defensa de las personas implicadas, todas las quejas, reclamaciones y denuncias que pudieran producirse.
- Garantizar que no se producirá ningún tipo de represalia ni contra las personas que formulen quejas, reclamaciones o denuncias, ni contra aquellas que participen en su proceso de resolución.
- Sancionar a las personas que acosen en función de las circunstancias y condicionamientos de su comportamiento o actitud.

Para la consecución efectiva de este compromiso, MEPSA exige de todas y cada una de las personas que integran su organización, y en especial de aquellas que ocupan puestos directivos y de mandos intermedios, que asuman las siguientes responsabilidades:

- Tratar a todas las personas con las que se mantengan relaciones por motivos de trabajo (proveedores, clientes, personal colaborador externo, etc.) con respeto a su dignidad y a sus derechos fundamentales.
- Evitar comportamientos, actitudes o acciones que son o puedan ser ofensivas, humillantes, degradantes, molestas, intimidatorias u hostiles.

- Actuar adecuadamente frente a esos comportamientos, actitudes o acciones: no ignorándolos, no tolerándolos, manifestando su desacuerdo, impidiendo que se repitan o se agraven, comunicándolos a las personas designadas al efecto, así como prestando apoyo a las personas que los sufren.

Por su parte, MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A. se compromete a establecer las siguientes medidas para la prevención y actuación frente al acoso y la violencia en el trabajo:

- Diseño de un protocolo de prevención y actuación frente al acoso y la violencia en el trabajo.
- Difusión y distribución entre todo el personal del protocolo de prevención y actuación frente al acoso y la violencia en el trabajo.
- Despliegue de información y difusión a todo el personal del Código de Ética de Michelin y de la política de "Tolerancia cero frente al acoso".
- Realización de acciones formativas en materia de prevención del acoso entre el personal directivo, mandos intermedios y personas designadas para la recepción, tramitación y resolución de las quejas, reclamaciones y denuncias.
- Realización de campañas formativas, informativas y de sensibilización en materia de prevención del acoso y la violencia en el trabajo a toda la plantilla de la Empresa, así como al personal de nuevo ingreso.
- Diseño y distribución de folletos informativos en materia de prevención del acoso y la violencia en el trabajo, dando a conocer las vías de resolución de estas situaciones, tanto en el ámbito del centro de trabajo, como fuera del mismo.
- Puesta a disposición del personal de una Línea de Ética para canalizar las denuncias en relación con el incumplimiento del Código de Ética de Michelin con especial atención a las situaciones de acoso y violencia en el trabajo, que se complementa con las diversas vías de recurso existentes (a través del mánager, del Servicio de Personal, de la Comisión específica con funciones propias de vía de recurso).
- Inclusión de las medidas para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el plan de igualdad de la Empresa.
- Realización de estudios de evaluación de riesgos psicosociales.
- Evaluación y seguimiento, con carácter periódico, del desarrollo, funcionamiento y efectividad del protocolo de prevención y actuación frente al acoso y la violencia en el trabajo.

En el desarrollo e implantación de las diferentes actuaciones y medidas recogidas en esta declaración institucional de la Empresa se contará con la participación y colaboración de la representación legal del personal de la organización.

En Valladolid, a 13 de julio de 2021

LA DIRECCIÓN DE MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A.